

RESUMEN EJECUTIVO N° 133-11 -LOG-GAF-OSITRAN
"CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO
DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS"
AMC N° 030-2011-OSITRAN 1RA CONVOCATORIA - PAC 2011 REF N° 44
DERIVADA DE LA ADS N° 027-2011-OSITRAN

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Asunto: Aprobación de Expediente – Adjudicación de Menor Cuantía

Fecha: San Isidro, 22 de Diciembre del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS".

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotización a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- Universidad del Pacifico
- Fernandez Cartagena & Rosillo
- Alterna Perú SAC

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Entrega	Universidad del Pacifico	Alterna Perú SAC	Valor Referencial (S/.) (*)
Único	Consultoría para la determinación del impacto económico de las concesiones portuarias	90 días calendario	200,000 Cumple	180,000 Cumple	180,000
TOTAL					180,000

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso de similar objeto, pero de diferentes características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	AMC N° 202-2008-OSITRAN	No	13,900.00	13,900.00

3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.



4. CRITERIOS

Para determinar el Valor Referencial con el que se convocará este proceso, se ha considerado la cotización más baja obtenida en la primera fuente y se descarta el valor obtenido en la segunda fuente.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS", es de S/. 180,000.00 nuevos soles que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Diciembre-2011**.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 90 días calendario, de acuerdo a los Términos de Referencia numeral 6.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en el numeral 1 de los Términos de Referencia.

8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente a fin de que prosiga con el trámite correspondiente para su convocatoria.




Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA y COMPRAS